



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 SET. 2019

2151

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de septiembre de 2019, enviada por **JUAN CLAUDIO PEDRERO LOPEZ**, RUT n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **MÚSICA EN VIVO, "KARAOKE" Y BAILABLE**, para los días viernes 04 y sábado 05 de octubre de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **JUAN CLAUDIO PEDRERO LOPEZ**, para realizar **MÚSICA EN VIVO, "KARAOKE" Y BAILABLE, venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Los Confines n° 263 de esta ciudad, para los días viernes 04 y sábado 05 de octubre de 2019, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Juan Claudio Pedrero López.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl | Fono 65-7083